

SESIONES ORDINARIAS

2003

ORDEN DEL DIA N° 2487

COMISIONES DE DISCAPACIDAD, DE COMUNICACIONES E INFORMATICA, DE EDUCACION Y DE CULTURA

Impreso el día 27 de agosto de 2003

Término del artículo 113: 5 de septiembre de 2003

SUMARIO: **Página** de la red de Internet *www.propuente.com*, sitio que facilita el acceso a personas con discapacidad. Declaración de interés cultural y educativo. **Macaluse y otros.** (1.984-D.-2003.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Cultura, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural y educativo la página Pro Puente que facilita el acceso a la red Internet a personas con diversas discapacidades; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural y educativo la página de la red de Internet *www.propuente.com*, sitio que facilita el acceso a la red a personas con discapacidad.

Sala de las comisiones, 20 de agosto de 2003.

Teresa H. Ferrari de Grand. – Pablo A. Fontdevila. – Olijela del Valle Rivas. – Hugo G. Storer. – María E. Herzovich. – Pedro J. C. Calvo. – Juan C. Millet. – Irma Roy. – Irma A. Foresi. – Alicia V. Gutiérrez. – Nora A. Chiacchio. –

Fabián De Nuccio. – Julio Moisés. – Angel O. Geijo. – Marta I. Di Leo. – Eduardo G. Macaluse. – Mónica S. Arnaldi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Rosa E. Tulio. – Norma R. Pilati. – Roberto J. Abalos. – Marta C. Alarcia. – María del Carmen Alarcón. – Alfredo E. Allende. – Roque T. Alvarez. – Daniel A. Basile. – Juan P. Baylac. – Jesús A. Blanco. – Marcela A. Bordenave. – Carlos R. Brown. – Dante O. Canevarolo. – Mario O. Capello. – Carlos A. Castellani. – Argentina Cerdán. – Elsa H. Correa. – Ismael R. Cortinas. – Marcelo L. Dragan. – María T. Ferrín. – Rubén H. Giustiniani. – María A. González. – Oscar F. González. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Miguel A. Insfran. – Gracia M. Jaroslavsky. – María T. Lernoud. – Encarnación Lozano. – María J. Lubertino Beltrán. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Fernando C. Melillo. – Miguel R. Mukdise. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélica Palomo. – Irma F. Parentella. – Sarah A. Picazo. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Gabriel L. Romero. – Diego Santilli. – Luis A. Sebriano. – Juan M. Urtubey.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad, de Comunicaciones e Informática, de Educación y de Cultura, en

la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Macaluse y otros señores diputados, por el que se declara de interés cultural y educativo la página Pro Puente que facilita el acceso a la red Internet a personas con diversas discapacidades; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Teresa H. Ferrari de Grand.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pro Puente es un sitio que facilita el acceso a la red a discapacitados –ciegos, sordos, minusválidos– y poblaciones que por sus características culturales o generacionales “naufrogan” antes de descubrir las ventajas que Internet brinda en el campo de la comunicación.

Desarrolla un puente que permite trasponer las limitaciones mediante recursos adaptados a cada necesidad.

Les permite elegir color y tamaño de letra, color de fondos, páginas con o sin imágenes; de esta forma una persona con bajo resto visual (casi ciega) puede navegar por ese portal, saltando barreras informáticas.

Se ha tenido en cuenta el ritmo lentificado de ciertas minusvalías, así el foro-chat le permite la comunicación a este segmento.

El sitio puede recorrerse con *mouse* o teclado, atendiendo a discapacitados motores.

Estas particularidades y otras como cuentos en audio, tutoriales en video, etcétera, le han valido a

este portal ganar verificaciones de accesibilidad internacionales y el premio al diseño y contenido.

Si pensamos que en la Argentina los portales educativos no son accesibles, por mencionar un ejemplo Pro Puente marca una ventaja diferencial que se puede aplicar a cualquier otro desarrollo.

Ese es el objetivo de este sitio: extender la franja de usuarios, bajar el nivel de exclusión, brindar un servicio (como las consultorías en discapacidad que se encuentran en la página), dado que este medio de comunicación abre posibilidades en el campo de la educación, la recreación y el trabajo.

Pro Puente cumple con el deber de incluir a este segmento de población en la sociedad informática.

Por ello, señor presidente, creemos que debemos apoyar el presente proyecto.

Eduardo G. Macaluse. – Fabián De Nuccio. – Alicia V. Gutiérrez. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural y educativo la página Pro Puente, sitio que facilita el acceso a la red a discapacitados (ciegos, sordos, minusválidos) desarrollando un puente que permite trasponer las limitaciones.

Eduardo G. Macaluse. – Fabián De Nuccio. – Alicia V. Gutiérrez. – Irma F. Parentella. – Elsa S. Quiroz.